

Consulta Pública

Programas de Mejora Regulatoria 2024





Introducción

La Mejora Regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Esta política no solo contribuye a crear un mejor ambiente económico, sino que también atiende a los principios de Transparencia, Responsabilidad, Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas y Eficiencia, principios bajo los cuales se rige la Administración Pública Estatal.

En el Estado de Guanajuato, la Ley de Mejora Regulatoria establece los fundamentos para la implementación del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, entre las herramientas clave de este sistema se encuentran los Programas de Mejora Regulatoria (PMR), cuyo propósito es mejorar la regulación vigente y simplificar trámites y servicios. Algunos de los aspectos clave que se abordan en estos programas incluyen la simplificación administrativa, innovación gubernamental, participación ciudadana y transición digital.

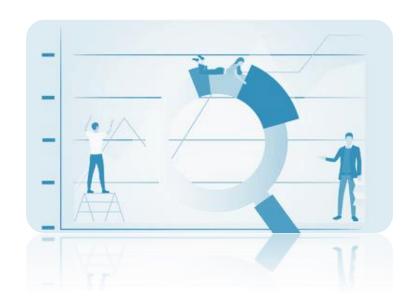




Programas de Mejora Regulatoria

Los Programas de Mejora Regulatoria constituyen un instrumento fundamental para la planeación, transparencia y rendición de cuentas, que permiten a la sociedad en general conocer oportunamente la agenda regulatoria de las dependencias.

Los Programas de Mejora regulatoria representan una guía de implementación de las mejoras de los trámites y servicios, dictan la estrategia que las dependencias y entidades de la APE seguirán para reducir las cargas administrativas sobre el ciudadano y, así, hacer más eficientes los procesos regulatorios.







Consulta Pública de los Programas de Mejora Regulatoria

La Consulta Pública es mecanismo mediante el cual la sociedad interactúa en la toma de decisiones gubernamentales. Sus principales objetivos son mejorar la eficiencia, la transparencia y la participación pública en proyectos o leyes y políticas a gran escala (mecanismo subyacente de la herramienta).

Con base a uno de los objetivos de la Política de Mejora Regulatoria que es el de fomentar una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental y por constituir un Gobierno Abierto y Transparente; la Secretaría de la Honestidad realizó la **Consulta Pública de los Programas de Mejora Regulatoria 2024,** con el objetivo de recabar recomendaciones y opiniones de la ciudadanía sobre las regulaciones así como de los trámites y servicios que ofrece la Administración Pública Estatal.



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE MÉXICO

Artículo 25: <<Las autoridades de todos los niveles de gobierno, dentro de sus competencias, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria>>

LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

Artículo 1: <<La Ley es de orden público y de observancia general en toda la república en materia de Mejora Regulatoria>>.

LEY DE MEJORA REGULATORIA EN GUANAJUATO

Artículo 1: <<La ley es de orden público y regula las competencias de las autoridades estatales y municipales en mejora regulatoria>>.







Marco jurídico

Consulta Pública de los PMR

Ley General de Mejora Regulatoria.

Artículo 22. Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.

XVI. Los estándares mínimos para asegurar la correcta implementación de las herramientas de la mejora regulatoria a que hace referencia el Título Tercero de esta Ley, incluyendo entre otros, la consulta pública, transparencia y rendición de cuentas en los procedimientos de diseño e implementación de la Regulación;

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.

Artículo 18. Programas de Mejora Regulatoria

Los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios.

De acuerdo con el calendario que establezca la Autoridad de Mejora Regulatoria, los Sujetos Obligados someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria estatal o municipal que les corresponda un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia por el tiempo que dure la administración, en relación con la Regulación, Trámites y Servicios que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes, en los términos de la Ley General.

La Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá los lineamientos para establecer los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria.





Marco jurídico

Consulta Pública de los PMR

Lineamientos para establecer los Calendarios, Mecanismos, Formularios e Indicadores para la Implementación de los Programas de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Estatal.

Articulo 17. Consulta Pública

La Dirección en coordinación con los Sujetos Obligados someterán a Consulta Pública los PMR, en el mes de marzo a fin de recabar experiencias, comentarios y propuestas conforme al Anexo III, a través de los siguientes medios:

I. Portal Electrónico mediante el cual la ciudadanía podrá compartir experiencias, opiniones y propuestas;

II. Foros regionales en donde se podrá convocar integrantes de los sectores público y privado para expresar experiencias, opiniones y propuestas respecto a las regulaciones, trámites y servicios, y

III. Encuestas a usuarios de los trámites y servicios en las oficinas que se ofrecen.

Los Sujetos Obligados conforme a lo anterior, promoverán la Consulta Pública a través de los medios electrónicos oportunos, o bien direccionará a la ciudadanía al portal electrónico que administra la Dirección, para su participación.

Articulo 18. Comentarios de la Consulta Pública

Los Sujetos Obligados deberán valorar los comentarios y propuestas recabados durante la Consulta Pública, para incorporarlas o no al PMR, debiendo emitir en los primeros diez días hábiles del mes de abril, respuesta oficial a las personas ciudadanas y a la Dirección según se trate, señalando si la misma fue aceptada, aceptada con modificaciones o no aceptada, conforme al Anexo IV.



Consulta Pública de los PMR 2024

Información a los Sujetos Obligados del Proceso

Se envía a los responsables de mejora regulatoria (ROMR) de las 60 dependencias/entidades, información sobre el periodo para llevar a cabo la Consulta Pública, 06 de febrero al 19 de marzo de 2024, así como banner de difusión para su instalación en los portales electrónicos de su Institución.

Difusión de la Consulta Pública a la Ciudadanía

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas a través de su portal electrónico, puso a disposición de la ciudadanía, 22 PMR'S (actualizados en estatus de preliminares) de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, inscritos ante la Dirección General de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio, a efecto de brindar propuestas y recomendaciones sobre las acciones proyectadas, haciendo efectiva su participación a través de un medio institucional.

Integración de respuestas de la ciudadanía

La Dirección General de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio, administra la base de respuestas de la ciudadanía. Ha enviado información o participaciones de: **37 ciudadanos a 8 dependencias**, así como concentrado de temas, problemáticas, obstáculos y frecuencias de interés.



Consulta Pública de los PMR 2024



Los resultados obtenidos al **19 de marzo de 2024** son:

- Dependencias/entidades seleccionadas por el ciudadano: 8
- Número de trámites y servicios calificados: 37
- Número de propuestas sugeridas por ciudadanía para mejorar trámites y servicios: 37
- Número de regulaciones de trámites y servicios calificadas: 0
- Número de propuestas sugeridas por ciudadanía para mejorar regulaciones: 0

5 Participación por segmento ciudadano

- 8 ciudadanos **(22%)**
- 27 estudiantes **(73%)**
- 2 empresarial (05%)
- 19 hombres (51%)
- 18 mujeres (49%)





Consulta Pública de los PMR 2024

Temas de interés para la ciudadanía

Temas	Dependencia / Entidad
Ficha de Admisión	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato
Solicitud de Becas	Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato
Temporadas Musicales	Museo Iconográfico del Quijote
Bolsa de EmpleoPrograma "Mi Negocio Contigo si"	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable
Altas y Bajas de Vehículos	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración
Medicamentos	Secretaría de Salud
Expedición de Licencias de Conducir	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
• Admisión	Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior





Consulta Pública de los PMR 2024

Seguimiento por parte de los Sujetos Obligados

La Dirección General de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio establece a los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades lo siguiente:

- a) Compartir información de la consulta pública a unidades responsables y Unidades de Control Interno.
- b) Dar respuesta a ciudadanos participantes.
- c) Analizar viabilidad de integrar las recomendaciones ciudadanas como acciones de mejora en su PMR.

Propuestas destacadas de la Consulta Pública

De acuerdo con las propuestas ciudadanas el enfoque fue el siguiente:

- 32.4% Ampliación de horarios.
- 27.0% Mejora de los medios digitales.
- 24.3% Mejorar de información del trámite o servicio.
- 13.5% Simplificar formatos para gestión del trámite o servicio.
- 2.8% Mejora de atención en ventanilla.





Consulta Pública de los PMR 2024

Acciones de Seguimiento a la Consulta Pública

a) Solicitud de la DGSAIR el envío de los PMR'S definitivos a las 22 dependencias y entidades que participaron en la Consulta Pública (06 de febrero al 19 de marzo) para iniciar el proceso de intervención de trámites y servicios comprometidos para el 2024.

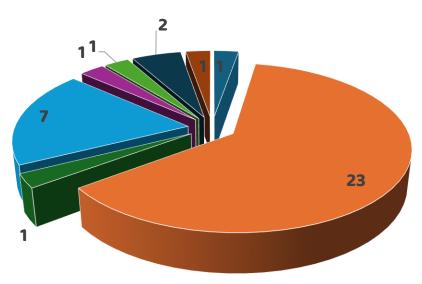
b) Envío del anexo IV denominado "Comentarios y Propuestas de Consulta Pública" a las 8 Dependencias que recibieron propuestas para firma de su ROM y Titular del OIC.





Consulta Pública de los PMR 2024 Participaciones por cada Sujeto Obligado

- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato
- Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato
- Museo Iconográfico del Quijote
- Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable
- Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado
- Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior





Secretaría de la Honestidad

Subsecretaría de Apertura Social y Desarrollo de la Gestión Pública Dirección General de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio

Lic. Carlos Alvarado Briones

Director General de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio calvaradob@guanajuato.gob.mx

Teléfono: (473) 1023 700

Arq. Fernando Campos Alegría

Director de Eficiencia Administrativa fcamposa@guanajuato.gob.mx

Teléfono: (473) 1023 700

L.R.I. Ayari Vanessa Nares Oros

Coordinadora de proyectos de Simplificación Administrativa anareso@guanajuato.gob.mx

Teléfono: (473) 1023 700

Lic. Sergio Rentería Muñoz

Coordinador de proyectos de Simplificación Administrativa srenteriam@guanajuato.gob.mx

Teléfono: (473) 1023 700

Domicilio: Edificio San Pedro 2do. piso, Calle Sóstenes Rocha No. 33, Zona Centro, Ciudad de Guanajuato, Gto.

